

EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña domingo 12 de setiembre de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

Acompaño á vmd. copia certificada del auto que el Sr. D. Manuel de Santurio García Sala, auditor general de guerra de esta provincia, y de su ejército de reserva, acaba de dictar en el expediente suscitado con motivo de las contestaciones que se promovieron entre el Sr. intendente D. Cesáreo de Gardoqui, y el Sr. comisario de guerra D. Lorenzo Perabeles, sobre los asuntos de fortificacion de esta plaza, de que se enteró al público por medio del periódico del Exácto Correo; y espero que prestándose vmd. á los deseos de dicho Sr. auditor, de que el mismo público sepa el estado de este negocio, y las causas que han retardado su resolucion, se servirá insertar en su periódico el referido auto, pues que su publicidad interesa á cuantos aprecien la administracion imparcial de la justicia. Dios guarde á vmd. muchos años. Coruña 9 de setiembre de 1813.—Antonio Rivadulla.—Señor editor del Ciudadano por la Constitucion.

AUTO.

Para dar á esca causa la mayor instruccion posible acerca de los verdaderos motivos que pudieron dictar las reclamaciones y oficios del comisario de guerra D. Lorenzo Perabeles en los términos en que se advierten concebidos; y atendiendo á lo que sobre este punto propone el fiscal de guerra, á saver: *que fuera mui conveniente que este expediente y el de justificacion se acumulasen por lo que cada uno puede contribuir á la mejor y mas perfecta instruccion del otro, siendo mui fácil escudriñar en aquel para la de este la justicia ó injusticia de los motivos alegados por Perabeles para las contestaciones y oficios sobre que se procede;* pásese ganando momentos, por lo que en la brevè sustanciacion de la causa misma interesa el honor de las personas públicas que tercián en ella, el correspondiente oficio con copia certificada de este auto al Sr. juez de primera instancia de esta ciudad D. José Alonso Valdenebro, á quien parece se halla encomendada de orden de la Regencia del reino cerca de dos años ha, la sustanciacion del expediente llamado de fortificacion de esta plaza, para que prestándose, como es de esperar de su celo por la justicia, á los deseos que animan á este tribu-

nal de acelerar de hoy mas el término y decisión de unas contestaciones que ocupan aun en el dia la pública expectacion, se sirva con presencia del referido expediente de justificacion, informar lo que de él resulte y fuere á propósito para puntualizar. 1.º Si las cuentas que obran en dicho expediente se hallan informales, sin expresion de clases, dias de trabajo y de jornales. 2.º Si en él suenan tambien con repeticion robos en los almacenes de enseres para la fortificacion, y justificado el de la noche de cinco de junio de 1811 con todas las señales ó caracteres de no haberse executado, como quiso persuadir el guarda-almacen D. José Molinos, por una tronerá del mismo, cuya custodia le estaba encargada, al paso que en su puerta principal no se advirtió lesion ni fractura alguna. 3.º Si de resultas del robo mismo se echaron de menos, ó se supuso que faltaban setecientas y mas libras de acero y otros varios utensilios pertenecientes á la fortificacion. 4.º Si es tambien constante en el mismo expediente la falta de diez mil setecientos y mas fanegas de cal, ó lo que tanto valé, si resultando pagadas aquellas por la Hacienda nacional á los guarda-almacenes, se nota de menos por parte de los ingenieros una noticia legitima calificada, de la inversion que se haya dado á este artículo. 5.º Si es constante, ademas, que ni el comisario de guerra D. Juan Bautista Blum, ni los guarda-almacenes D. Pedro Romero y D. José Molinos, han presentado papeletas algunas por las cuales acrediten el consumo, tanto de la porcion de cal que va indicada en la anterior pregunta, como de las restantes, cuyo total se hace ascender acerca de treinta mil fanegas. 6.º Si es no menos constante haberse comprado y pagado el plomo por los guarda-almacenes á menos de real y medio libra, y que esto no obstante, cargaron y cobraron de la Hacienda nacional á dos reales y medio por la misma. 7.º Si aparece escandaloso y con los indicios mas veementes de supuesto, el gasto de carreteros, apuntes de picos, salida de tablas y de acero, &c.&c., sin que los gefes de hacienda ni de la parte facultativa hubiesen dado un paso para reprimir estos excesos. Y 8.º Si léjos de haber los mismos gefes procurado sujetar á rigurosa intervencion estos gastos, se dedicaron á

hostigar al mismo comisario Perabeles, que trataba de ponerlos en claro, dexando correr el desorden, y sin castigo á los que de él eran autores. Evacuado que sea el informe que se desea con sujecion á los particulares indicados, de lo que de él resulte, así como de este expediente, se comunica traslado al mismo comisario de guerra Perabeles, para que dentro del preciso y perentorio término de ocho dias exponga con direccion de letrado lo que le convenga en su defensa, tanto por lo que toca á lo principal de este negocio, como en cuanto al notable periodo de un año menos un mes que se advierte haber empleado el fiscal en el despacho de esta causa, por lo que aparece del auto de 7 de setiembre de 1812, en que se dispuso que se le pasase, y sobre el resultado en fin de la certificación puesta últimamente por el escribano mayor de guerra D. Antonio Rivadulla, con respecto á haberse hallado faltosas en este proceso y con señales de haberse extraído de él varias hojas desde el f.º 29 hasta el 34 exclusive. Y para que el público, al cual en los periódicos de esta capital, y especialmente en el del *Exácto Correo* se le ha noticiado varias veces de estas contestaciones, no ignore, ni de parte de quien han estado hasta ahora las dilaciones que sufre la resolución de este expediente, ni la activa marcha que desde hoy se le procura dar, anuncie-se este auto por medio del mismo periódico del *Exácto Correo*, y tambien por el antiguo diario de la Coruña, y del Ciudadano por la Constitución, dirigiéndose á sus editores por el presente escribano de guerra las copias certificadas que fueren necesarias. Así lo mandó el Sr. auditor general de guerra de esta provincia y de su ejército de reserva. Coruña setiembre 3 de 1813. *Santurio.—Antonio Rivadulla.—Es copia literal de que certifico.—Antonio Rivadulla.*

Irum 3 de setiembre.—El dia de mi santo quisieron visitarnos los enemigos, y á pesar de conocer el poco gusto con que se les recibia, se obstinaron en su empeño desde el amanecer hasta las cinco y media de la tarde, que bien escarmentados repasaron el rio, volviéndose á sus antiguas posiciones.

Nos atacaron en fuerza, á lo menos, de unos 150 hombres, y nosotros seríamos unos 110, y

en cuantas intentonas hicieron sobre nuestro centro é izquierda, en todos fueron rechazados á la bayoneta y perseguidos hasta el rio; aseguro á vmd. que no hemos tenido una accion en toda la guerra en que nuestras tropas se hubiesen comportado con mas orden y valor, á pesar de pasar de un mes que no comen sino media racion, ó lo mas dos tercios, gracias á nuestro intendente, que debiera estar en galeras.

Nuestra pérdida ha sido de 1200 soldados, cabos y sargentos heridos: 280 muertos: 67 oficiales heridos: 17 muertos: seis gefes de cuerpo heridos y uno muerto: el general Pol herido en una muñeca: el brigadier Castañon pasado un brazo: el brigadier Roselló, segundo gefe del estado-mayor, pasada una pierna: el ayudante general Lavifia, gefe del estado-mayor del centro, herido de poca consideracion de un brazo: el ayudante del gefe del estado-mayor del ejército, Salvador, gravemente herido; á este gefe le hirieron dos caballos: otros dos oficiales de estado-mayor tuvieron los suyos muertos, y otros varios oficiales; yo recibí un balazo en el sombrero que es lo mismo que nada, por consiguiente puedo titularme uno de los mas felices, pues hubo compañia, cual fue la de granaderos de Voluntarios de Asturias, que quedó mandada por un cabo segundo, perdiendo todos sus oficiales, sargentos primeros y segundos, y cabos primeros.

En el mismo dia asaltaron los ingleses á San Sebastian, y la tomaron á la una, cogiendo 700 y tantos prisioneros, y obligando á los demas á encarcelarse en el castillo, al que están bombardeando dia y noche.

Los enemigos atacaron al mismo tiempo á los ingleses en Vera, y lograron adelantarse algo por aquella parte, pero les salió muy cato, pues reforzados estos los rechazaron con pérdida; la que tuvieron por solo nuestra parte la calculo en 4500 á 5000 hombres. Soult les habia ofrecido que al llegar á San Sebastian les daría á todo el ejército seis pagas, y desde Tolosa racion doble diariamente; pero le salió al cuitado fallida su esperanza, como la que concibió cuando intentó desbloquear á Pamplona.

El Lord está llenó de gozo por haber sido testigo del valor de nuestras tropas: no sabe como elogiarlas: lo mismo hacen los demas generales; y hasta su tropa viene á abrazar á la nuestra, y los llaman bon camarada.

Coruña 11 de setiembre.

Acaba de llegar el paquete de Inglaterra con papeles hasta el 1.º del corriente, por ellos aparece que se ha roto el armisticio: que Austria ha declarado la guerra á Francia; y se dice unirse á los aliados con 16000 hombres, y que habia habido ya una accion ó batalla el 20 de agosto.

En la oficina de D. Antonio Rodriguez.